

La Justicia Federal rechazó la apelación de PAMI por los recortes en medicamentos gratuitos para jubilados

10/05/2025



La **Cámara Federal de Mendoza** rechazó la apelación realizada por PAMI y ratificó una medida cautelar del juez Pablo Quirós que suspende, en todo el territorio provincial, las resoluciones del organismo que modificaron las condiciones para acceder a la cobertura del 100% en medicamentos esenciales.

El fallo, firmado por los jueces Gustavo Castiñeira de Dios, Juan Ignacio Pérez Curci y Manuel Pizarro, sostiene que las nuevas exigencias impuestas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados vulneran el

derecho a la salud de una población particularmente vulnerable como es la de los adultos mayores.

El amparo fue presentado por la Asociación de Jubilados y Pensionados de Mendoza (JUBYPEN), que denunció que desde diciembre de 2024 los afiliados deben cumplir con nuevos trámites y presentar documentación compleja para mantener el acceso a la medicación gratuita.

Entre los requisitos se incluyen la acreditación de ingresos, la certificación de que no se posee otra cobertura social y el cumplimiento de un procedimiento en línea que, según argumenta la parte actora, resulta inaccesible para muchos jubilados.

En su voto, el juez Castiñeira de Dios remarcó que el acceso a medicamentos esenciales está garantizado por normas de jerarquía constitucional y tratados internacionales, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. *“La salud y la vida de una persona adulta mayor no admiten dilaciones ni burocracias administrativas”*, sostuvo, al considerar que el nuevo sistema impuesto por PAMI actúa como una barrera para el acceso efectivo a los tratamientos.

El fallo también cuestiona el argumento del organismo nacional sobre la supuesta simplicidad del trámite online.

Allí se citó un estudio de la Defensoría del Pueblo de Córdoba que advierte sobre las dificultades de los adultos mayores para desenvolverse en entornos digitales. *“Tres de cada diez personas han sido víctimas de estafas o intentos de estafas virtuales”*, señala el documento, que refuerza la necesidad de una mirada más inclusiva y empática desde las políticas públicas.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-justicia-de-mendoza-rechaza-la-apelacion-de-pami-por-los-recortes-en-medicamentos->

[gratuitos-para-jubilados/](#)